

 República de Colombia Gobernación de Santander	<h2>CARTA</h2>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

**CERTIFICADO SANITARIO EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS No. 066 – 2024**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE SANTANDER**

En uso de sus facultades establecidas en la Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1843 de 1991 y Resolución 1229 de 2013,

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que el señor JOHANY HUMBERTO PALMERA, representante legal de la empresa **PALMERA JUNIOR S.A.S**, identificada con NIT. 63333607-9, presentó ante esta Secretaría de Salud con radicado numero 20240023313, los documentos para solicitar certificación sanitaria como empresa para aplicación de plaguicidas de forma terrestre en edificaciones, áreas públicas, productos almacenados y vehículos.

Que, revisado los documentos presentados en los oficios de solicitud para la certificación sanitaria, cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991, entre ellos, la póliza de cumplimiento No. 3848784-7, otorgada por la aseguradora SURAMERICANA S.A. con vigencia desde 06-03-2024 hasta el 06-03-2025 y estampilla del Fondo Departamental con recibo No. 2502400098442 del veinte (20) de febrero de 2024, la cual se adhiere y anula.

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, Ley 09 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Local de Salud del municipio de Girón realizó la correspondiente visita de inspección sanitaria a la empresa **PALMERA JUNIOR S.A.S**, por estar ubicada en su jurisdicción, emitiendo Concepto Técnico Sanitario **FAVORABLE**, como consta en el Acta de Visita para Empresa Aplicadora de Plaguicidas de fecha 08 de marzo de 2024.

Que el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, suprimió la expedición de las Licencias Sanitarias de Funcionamiento contemplada en los artículos 104 y 131 del Decreto 1843 de 1991, por lo que ese tipo de establecimientos abiertos o no al público, para la apertura y funcionamiento requieren del cumplimiento de las **condiciones técnico sanitarias**, aparte de los requisitos exigibles para garantizar la seguridad establecida en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

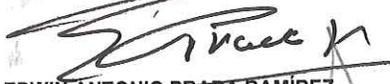
**SE CERTIFICA SANITARIAMENTE:**

A la empresa que se describe a continuación para realizar sus actividades como **EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS** en el Departamento de Santander.

NOMBRE	PALMERA JUNIOR S.A.S
NIT.	900405705-8
REPRESENTANTE LEGAL	Johany Humberto Palmera
CEDULA CIUDADANIA	91489856
ASISTENTE TÉCNICO	Johany Humberto Palmera Tarjeta Profesional No. 68834-254152 STD del COPNIA
DIRECCION	Calle 60 # 16-35 Bodega 3 Barrio la Esmeralda
TELEFONOS	(318)7161045
MUNICIPIO	GIRÓN
DEPARTAMENTO	SANTANDER

El presente certificado tiene **validez hasta el día seis (06) de marzo de 2025**, el cual puede ser derogado en caso de incumplimiento al Decreto 1843 del 22 de julio de 1991.

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.

  
**EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**  
 Secretario de Salud Departamental

Revisó: Ramón Yessid Uribe Contreras, Coordinador Grupo de Gestión en Salud Ambiental  
 Proyectó: Diana Carolina Gonzalez Gomez, Profesional Universitario